

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	910013189002201900220-01
DEMANDANTE:	CELESTINA LAUREAN AMAYA
DEMANDADO:	JOSE CARLOS GUZMAN CARDENAS
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Leticia el 17 de junio de 2022 dentro del proceso ordinario laboral promovido por CELESTINA LAUREANO AMAYA contra JOSÉ CARLO GUZMÁN CÁRDENAS conforme la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 01/03/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 01/03/2023
, a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral